



DECRETO N° 2673

TEMUCO

01 AGO. 2019

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2138 de fecha 02 de Julio de 2019 que aprueba la Primera Versión Expo Lanás 2019, el cual contempla aportar con el desarrollo, reconocer y valorar el trabajo de diferentes emprendedores que conforman la oferta artesanal de la ciudad y que realizaran clases demostrativas en vivo.

4.- Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto N°2393 de fecha 18 de Julio de 2019, en el sentido de modificar el listado de los expositores que comercializaron sus productos en la "Primera Versión Expo Lanás Temuco 2019" que se llevó a cabo los días miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de Julio del presente.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar la deuda de los contribuyentes que se señalan por no participar en el evento; generar los giros correspondientes a los expositores con los RUT y/o Nombre rectificado que se detallan en los cuadros respectivos:

a) ELIMINACIÓN DE DEUDA POR NO ASISTENCIA A LA PRIMERA VERSION EXPO LANAS TEMUCO 2019

N°	RUT	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		Pilar San Martín Vásquez		Mantas , Chalecos , lanas tejidos palillo, crochet y otros
2		Inés Guzmán		Lanas Vellón, tejidos lanas chalecos abrigos y otros

JD 1803244

B) RECTIFICACIÓN DE RUT Y /O NOMBRE EXPOSITOR

MONTO A CANCELAR 0.04 UTM POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES Y 0.0417 UTM POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RENTA.

N°	RUT RECTIFICADO	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1		Magdalena Cabral		Telar mapuche contemporáneo en lana de oveja

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/fhq

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Rentas Municipales
Dirección de Turismo
Oficina de Partes